



Interlocutorio	N° 1555
Radicado	05266 31 03 003 2022 00255 00
Proceso	Prueba anticipada
Solicitante (s)	José Isaac Sepúlveda Arango
Convocados (s)	Miguel Ángel Hernández Tafur
Asunto	Admite solicitud de prueba anticipada

## JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Se procede con el estudio de la admisibilidad de la solicitud de práctica de prueba anticipada, encontrando el Despacho que la misma se ajusta a la normatividad. En consecuencia, como quiera que se requiere el interrogatorio de parte del señor MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ TAFUR, con fines judiciales, estima este Despacho que es el competente para conocer de la solicitud. En consecuencia, el Juzgado,

### RESUELVE

**PRIMERO.** Admitir la solicitud de práctica de prueba anticipada presentada a través de apoderado judicial, por el señor José Isaac Sepulveda Arango, la que se surtirá conforme lo dispuesto en el artículo 187 del C. G. del P.

**SEGUNDO.** Fijar fecha para que tenga lugar la práctica de recepción del interrogatorio de parte del señor Miguel Ángel Hernández Tafur, y para tal efecto se señala el día VEINTIOCHO (28) de OCTUBRE del año DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a las NUEVE de la MAÑANA (9:00 A. M.)

La citación del convocado se hará conforme lo dispone el artículo 184 del C. G. del P, esto es, a través de cualquier medio de comunicación expedito e idóneo, de lo cual se dejará constancia en el expediente.

Por último, se le reconoce personería al doctor ADOLFO LEÓN GAVIRIA ZAPATA, con T. P. No. 366.387, para que representen los intereses del señor José Isaac Sepulveda Arango, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE



DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

05-10-2022

2022-00255